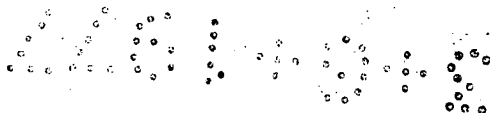


ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	227.668		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			4-4-77		

MODELO DE UTILIDAD 227668

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
21	NUMERO	CADUCADO			
47	FECHA DE PUBLICIDAD	01	CLASIFICACION INTERNACIONAL		
54	TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO PARA CERRAR LA GUANTERA DE AUTOMOVILES.				
71	SOLICITANTE (S) D ^a ROSA-MARIA GARCIA CLEMENTE.				
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cuenca - 15. VALENCIA				
72	INVENTOR (ES)				
73	TITULAR (ES)				
74	REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.				



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo para cerrar la guantera de automóviles, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener un cierre de guanteras notablemente mejorado respecto a los hasta ahora conocidos y existentes en el mercado.

5

10

El dispositivo propiamente dicho se constituye de tres partes acopladas entre sí, una de ellas formada por un marco cuyo contorno coincide con la guantera del propio vehículo, de tal forma que dicho marco es moldeado y presenta una serie de refuerzos transversales y longitudinales, a la vez de que va dotado de sendas aletas internas en correspondencia con sus lados menores, las cuales se adaptan a la configuración de los correspondientes laterales de la guantera, para fijarse a ella mediante respectivos elementos de anclaje.

15

20

La segunda parte de que consta el dispositivo está formada por una puerta abatible, la cual se fija al marco mediante unos ejes axiales y paralelos determinados por la prolongación de un nervio recto longitudinal correspondiente al propio marco, con la particularidad de que dicha puerta es asimismo moldeada y presenta una pieza con un relieve central rectangular, estando asimismo provista de unos alojamientos circulares donde se ubican unos imanes de retención coincidentes con remaches metálicos previstos en el propio marco.

25

30

La tercera parte que complementa el conjunto, se refiere a un tirador para la apertura y cierre de la puerta, cuyo tirador es de forma rectangular y de superficie angular, estando dotada superior y centralmente de

1 un solapado, así como de una aleta longitudinal inferior
formando ángulo respecto del propio tirador, la cual permi-
te el asido del mismo para la maniobrabilidad del propio ti-
rador.

5 De este modo, el marco moldeado queda
acoplado según su contorno en el correspondiente hueco pre-
visto en el salpicadero del vehículo, con la particularidad
de que las aletas laterales del referido marco pueden cons-
tituir cuerpo con el mismo, o bien ser independientes del
10 mismo, para lo cual se prevén unos taladros para la fijación
de tornillería o medios convencionales. El montaje de los
ejes axiales y paralelos sobre los que bascula la puerta
abatible se realiza sobre sendos muñones previstos en la
zona frontal inferior y próximos a los lados menores del
15 marco propiamente dicho.

Para complementar la descripción que
seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
acompaña la presente memoria descriptiva de un juego de pla-
20 nos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en al-
zado frontal del marco realizado según la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en plan-
ta superior del marco representado en la figura anterior.

25 Figura 3ª.- Muestra una vista en al-
zado posterior del propio marco.

Figura 4ª.- Muestra una vista lateral
o en perfil del marco, donde se aprecia la aleta correspon-
diente a dicho lateral.

30 Figura 5ª.- Muestra otra vista late-

1

ral del marco, el cual se encuentra seccionado según la línea A-B, representada en la figura 2ª.

5

Figura 6ª.- Muestra una vista frontal del dispositivo conjunto compuesto por el marco, puerta y tirador.

10

Figura 7ª.- Muestra un detalle seccionado donde se aprecian los medios magnéticos de retención entre la puerta y el propio marco. Esta sección corresponde a la de la línea C-D, representada en la figura anterior.

15

Figura 8ª.- Muestra una vista frontal de la semipuerta realizada según la invención.

Figura 9ª.- Muestra una vista seccionada según la línea E-F, representada en la figura anterior.

20

Figura 10ª.- Muestra una vista frontal de la otra semipuerta, vista por su cara posterior.

Figura 11ª.- Muestra una vista en alzado posterior del tirador que se monta sobre la puerta.

25

Figura 12ª.- Muestra una vista seccionada, según la línea G-H, representada en la figura anterior.

30

A la vista de las mencionadas figuras puede observarse el marco moldeado 1, el cual queda acoplado según su contorno sobre el correspondiente hueco previsto en el salpicadero del vehículo, a cuyo efecto dicho marco 1 cuenta con unas aletas laterales 4 y 5, en correspondencia con sus lados menores 2 y 3, de tal forma que dichas aletas pueden constituir indistintamente un cuerpo único con el propio marco, o bien ser parte independiente, comprendiendo taladros, para la fijación de tornillería o medios convencionales.

1 Por otra parte, el mencionado marco 1
presenta en su zona frontal e inferior unos muñones 8 próxi-
mos a sus lados menores 2 y 3, de tal forma que éstos muñones
5 actúan como nexos para el montaje de los ejes 10 y 11,
axiales y paralelos entre sí, sobre los que bascula la puer-
ta abatible 9.

10 El marco 1 presenta su contorno inter-
no 6 hueco y está dotado de una serie de nervaduras trans-
versales 7, realizadas por moldeo en la cara posterior o re-
verso del propio marco, las cuales constituyen un objeto de
refuerzo, junto con otros nervios longitudinales 12, reali-
zados todos ellos por moldeo.

15 Asimismo, la cara del marco presenta
incorporados unos remaches metálicos 16, dispuestos para re-
cibir la acción magnética de unos imanes 15, estando estos
alojados en alojamientos o rehundidos circulares 14, previs-
tos y obtenidos por moldeo en el reverso de la puerta 9, con
la particularidad de que dicha puerta 9 presenta un relieve
20 central 13, de contorno rectangular, en cuya zona céntrica
superior existe un orificio 18 para el acoplamiento e inser-
ción de la cerradura 20. La puerta 9, cuenta además con unos
taladros 22 para recibir vástagos posteriores del correspon-
diente cuerpo tirador 17, el cual tirador está dotado de una
25 aleta longitudinal inferior 21, formando ángulo respecto del
propio cuerpo del tirador 17, para permitir el asido de di-
cha aleta 21 en la maniobra del propio tirador.

30 Con esta constitución, el marco queda
perfectamente acoplado sobre el correspondiente borde o con-
torno del hueco previsto en el salpicadero, a la vez de que
la puerta realiza fácilmente su basculación mediante los

1 ejas axiales 10 y 11, de tal modo que la basculación de la
puerta se realizará con ayuda del tirador 17, quedando el
conjunto perfectamente compuesto, tal y como puede apreciar-
se en la propia figura 6ª.

5 No se considera necesario hacer más
extensa esta descripción para que cualquier persona perita
en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

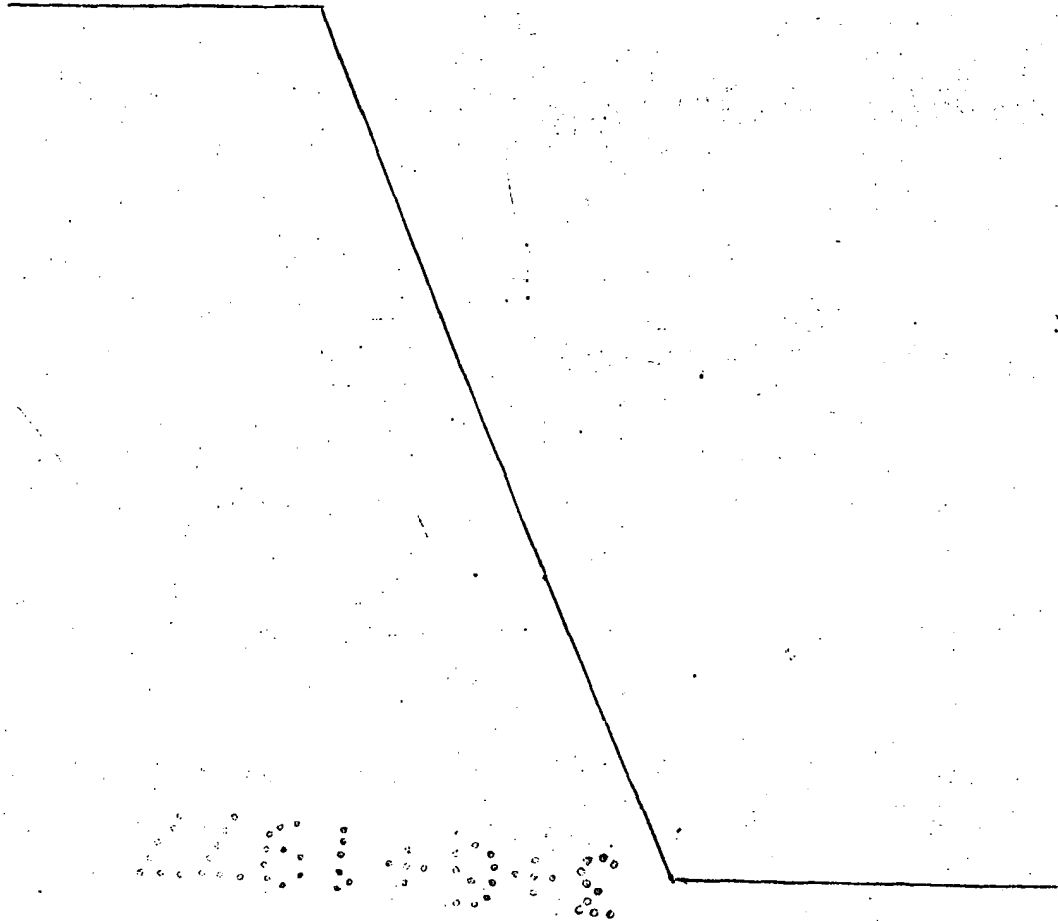
10 Por todo ello, y para evitar posibles
imitaciones, se presenta ésta solicitud, pidiendo la explo-
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

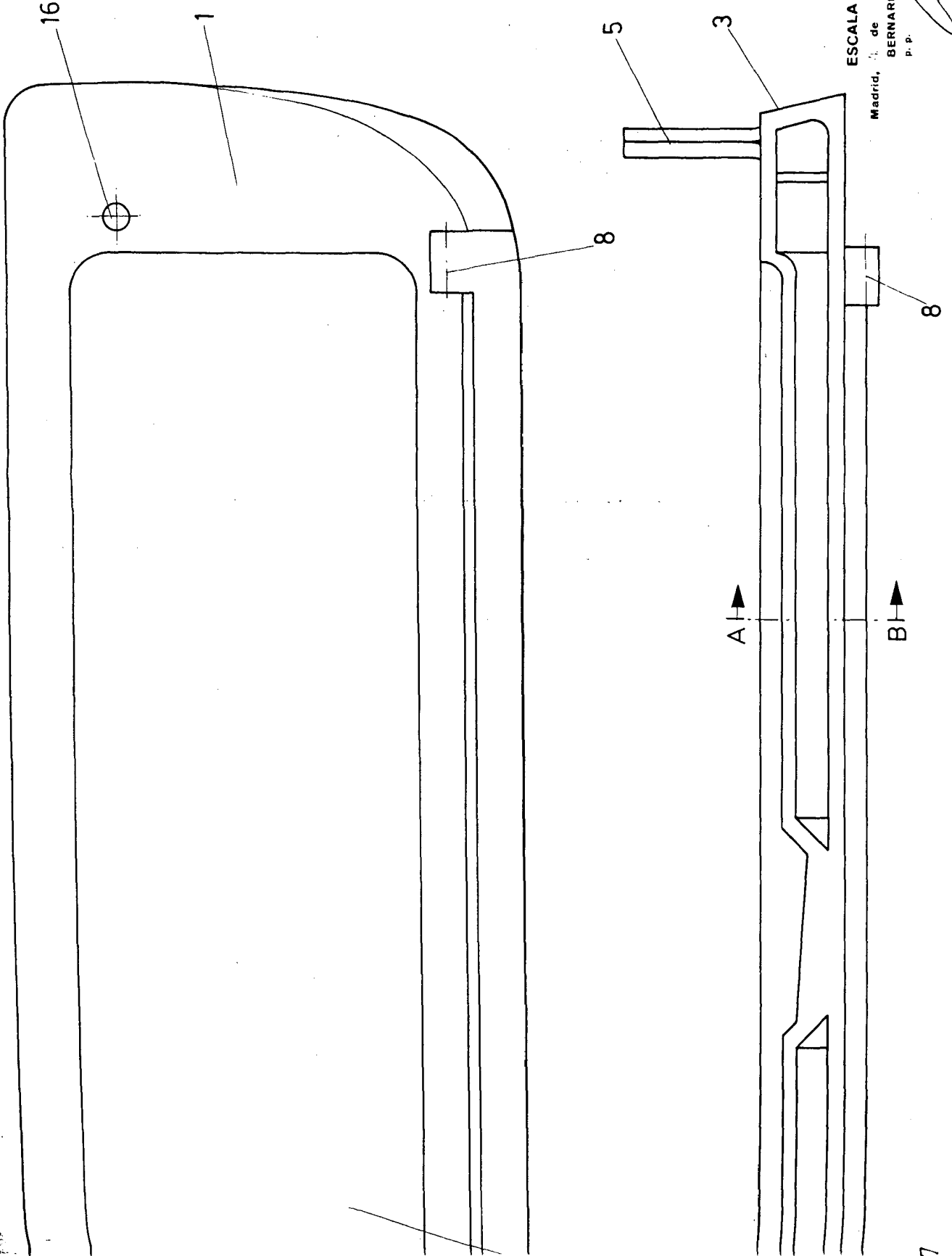
NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1. DISPOSITIVO PARA CERRAR LA GUANTERA DE AUTOMOVIL
LES, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender
la combinación de tres partes, una de ellas constitutiva
5 de un marco moldeado que coincide en su contorno con el -
de la guantera del vehículo, y que se ajusta sobre sus bor
des frontales y parcialmente sobre el borde interno circun
dante; presentando en sus lados menores dos aletas internas
que se adaptan a la configuración de los laterales de la -
guantera para fijarse a ella mediante elementos de anclaje;
10 siendo el contorno interno del marco hueco y estando dota
do de nervaduras transversales de refuerzo; caracterizándo
se además porque la segunda parte la constituye una puerta
abatible hacia afuera, apoyada en ejes axialmente paralelos
en que se prolonga un nervio recto longitudinal saliente -
15 del borde inferior, cuya puerta está mddeada en una pieza
con un relieve central rectangular, hueca interiormente con
alojamientos circulares para imanes de retención coinciden
tes con remaches metálicos previstos en el marco; siendo
la tercera la parte de un tirador de forma rectangular y
20 de superficie angular, solapada por su parte superior sobre
la zona central de la puerta en coincidencia con el orifi
cio que ambas partes presentan para alojamiento de la ce
rradura y cuya parte inferior del tirador forma una aleta
para su asido.

25 2. Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha que recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS
POSITIVO PARA CERRAR LA GUANTERA DE AUTOMOVILES.





ESCALA VARIABLE
Madrid, de 1977
de 1977
BERNARDO J. GRIJA
P.P.

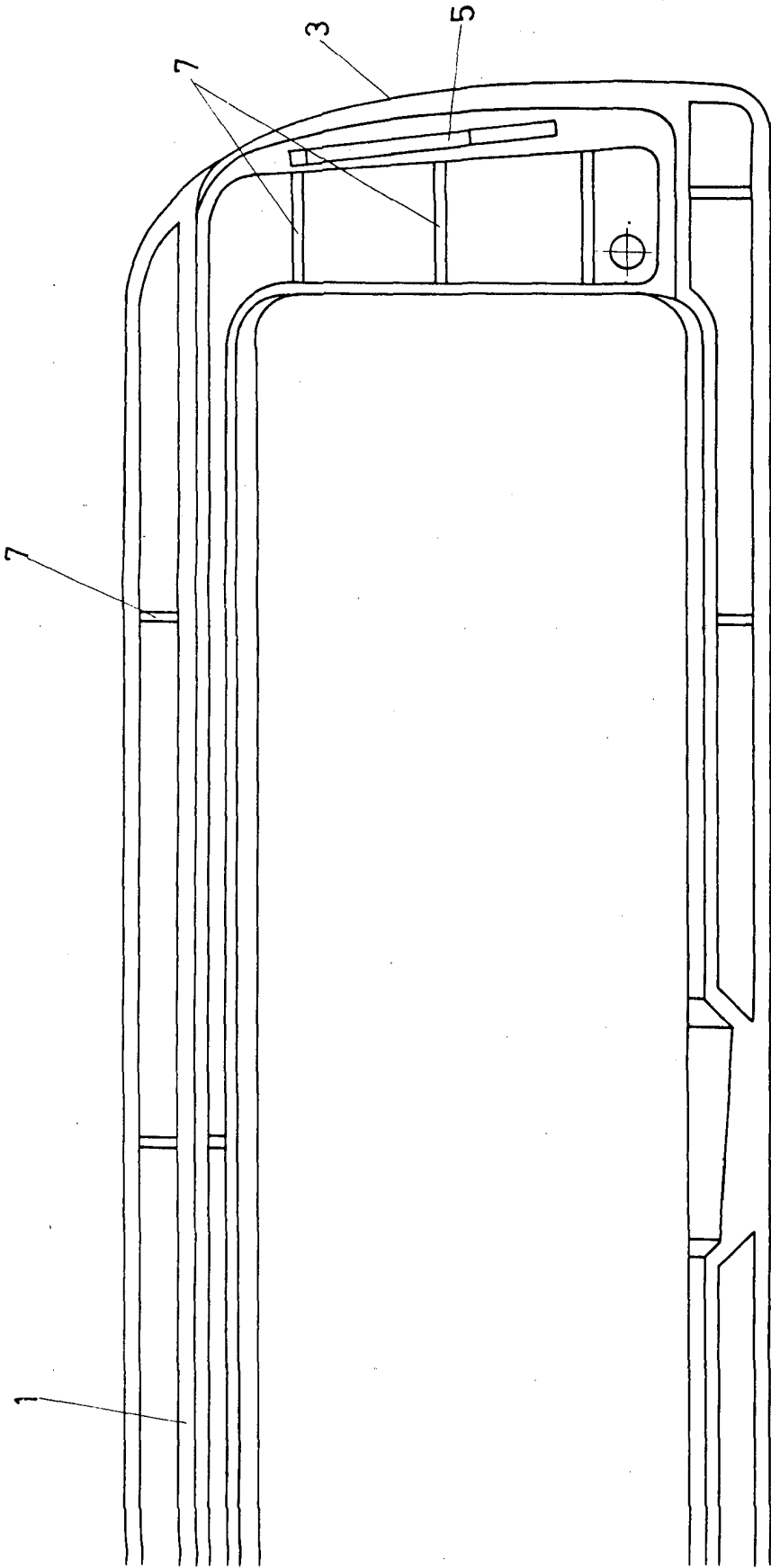


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de Mayo de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.P.

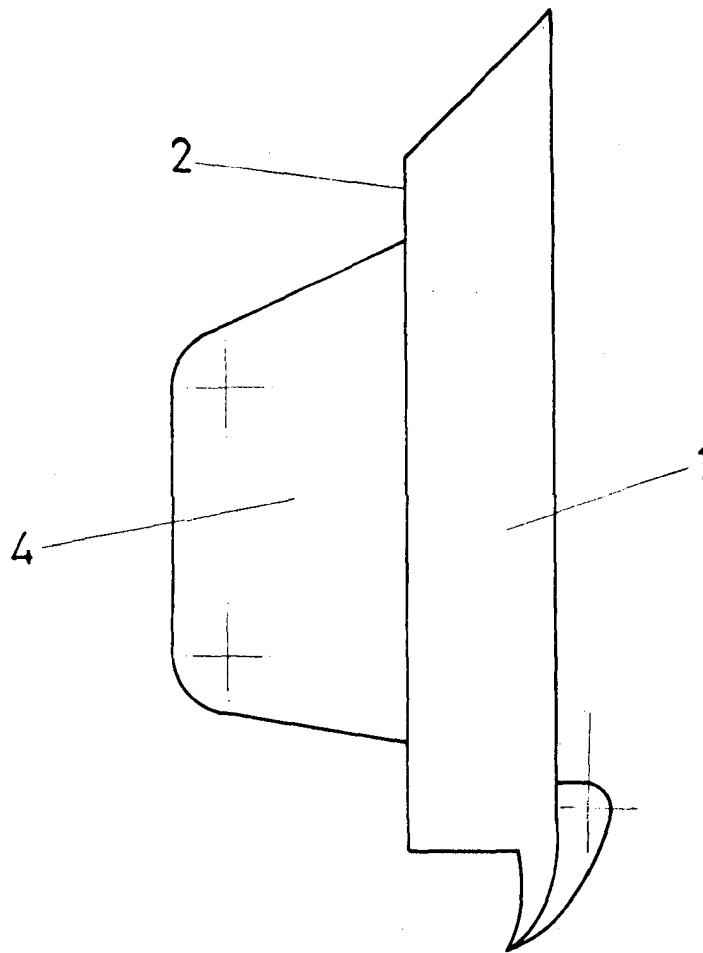


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.

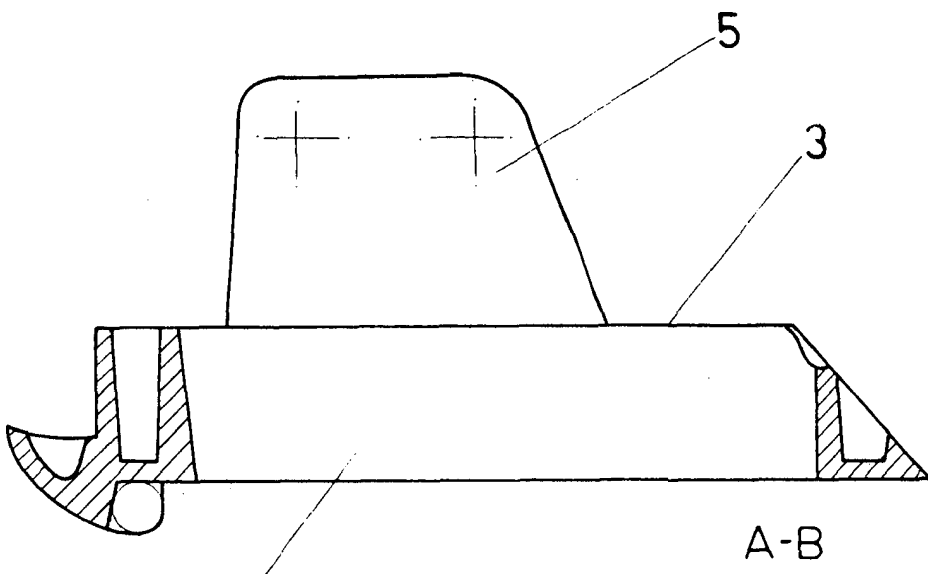


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

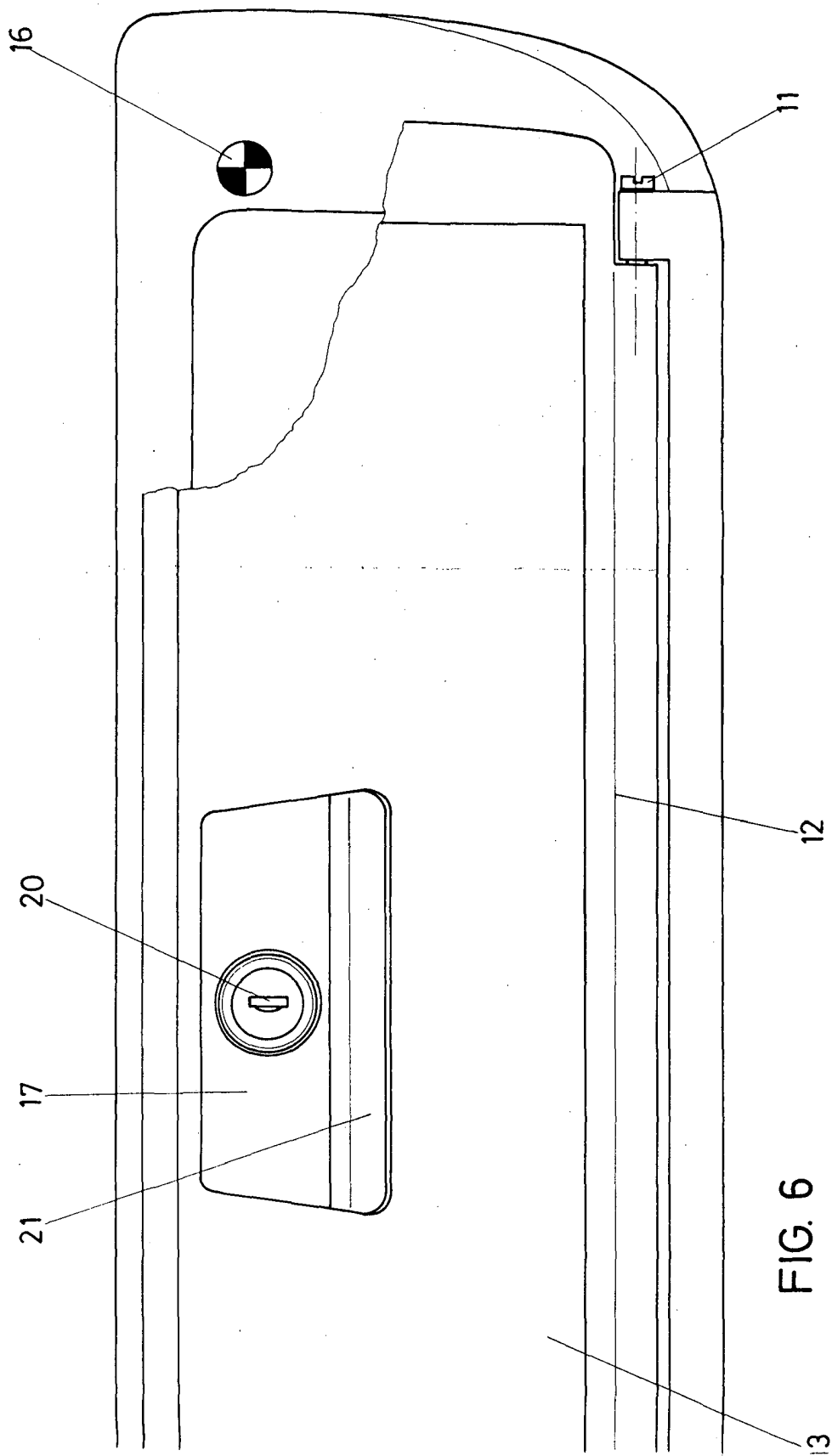
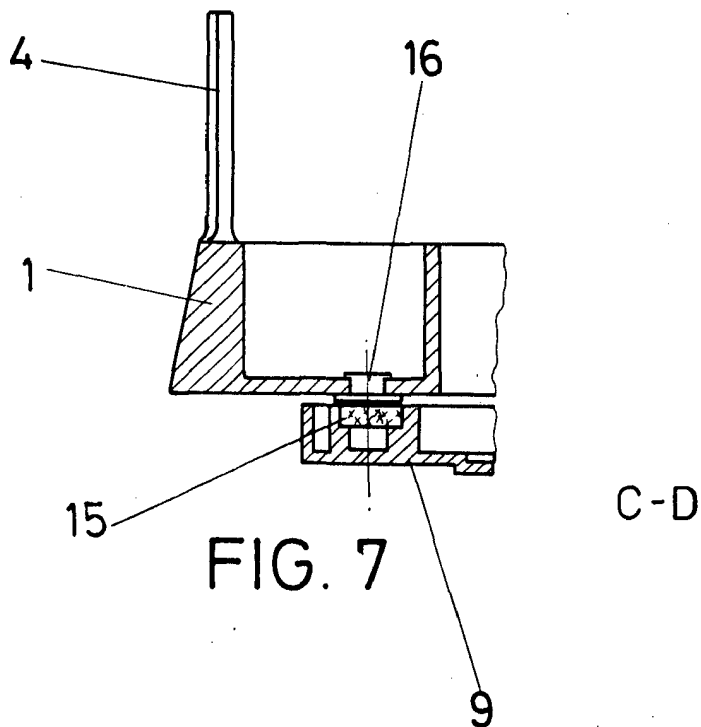


FIG. 6

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1973
de BERNARDO UNGRIA
P. P.

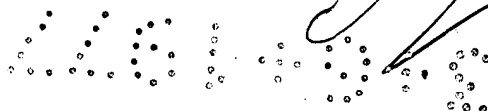


ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



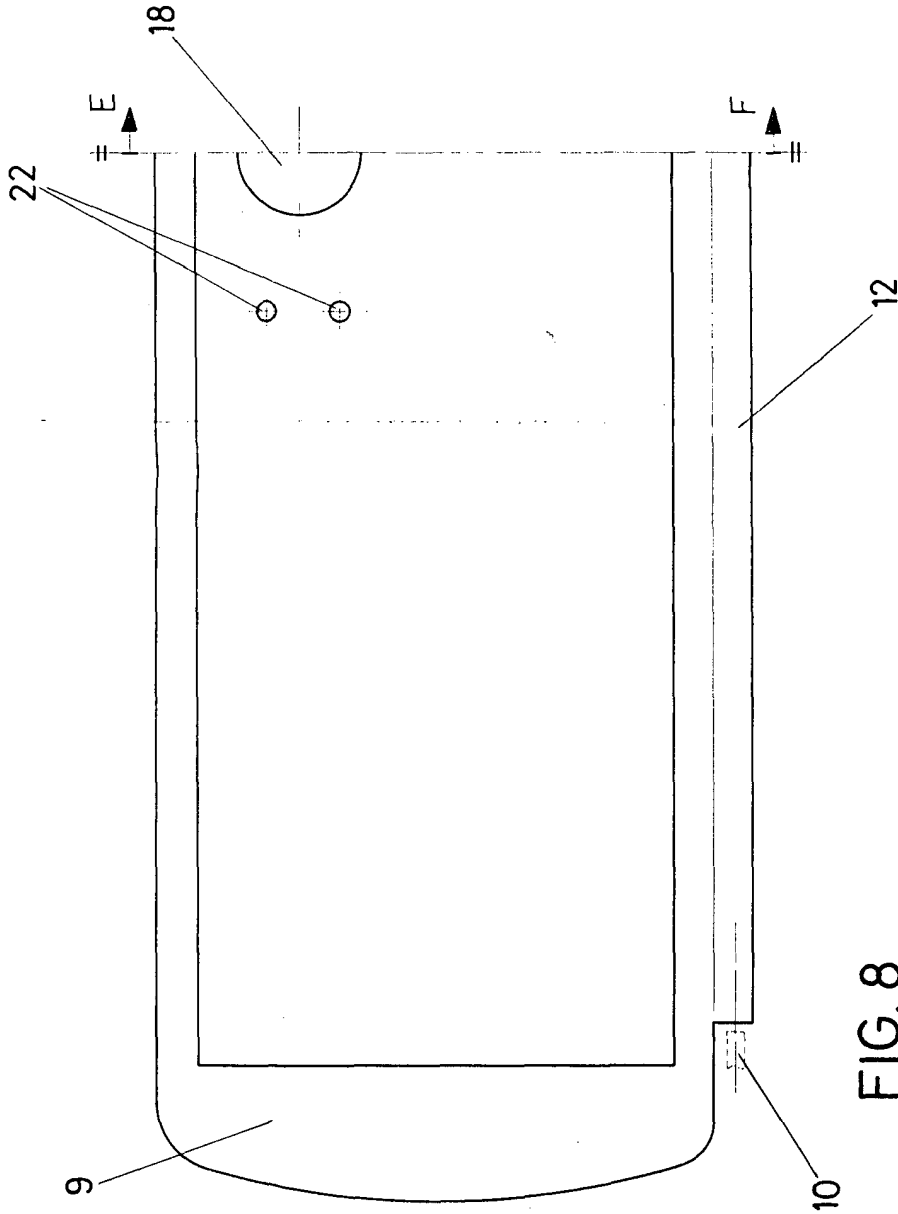


FIG. 8

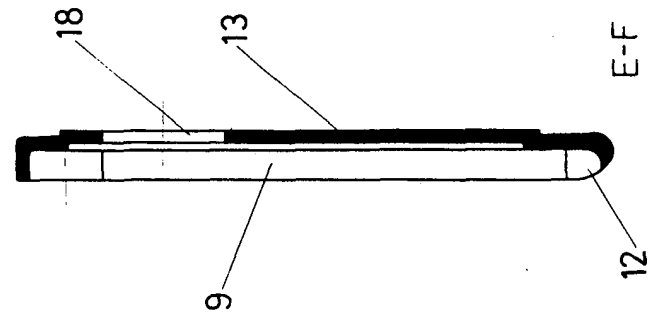


FIG. 9

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 197
de BERNARDO UNGRÍA
P. P.

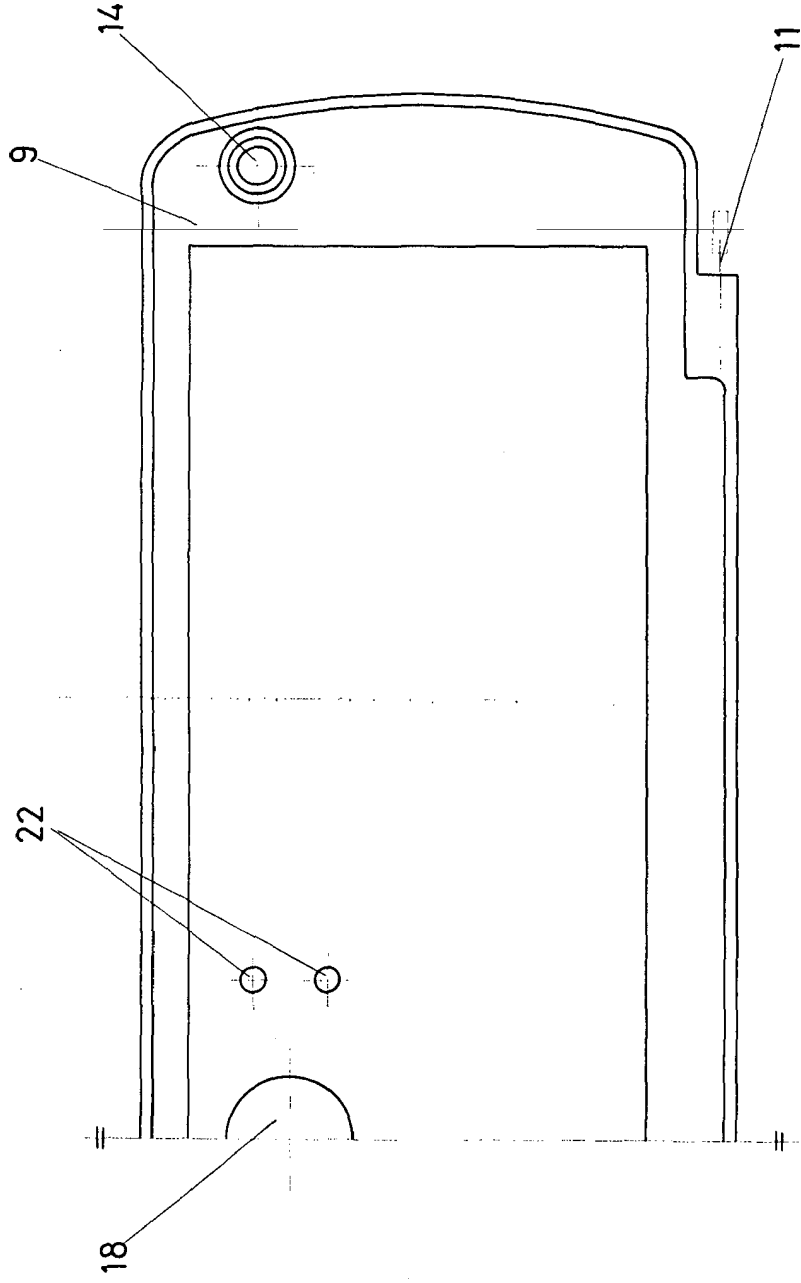


FIG. 10

ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de
BERNARDO UNGRIA
P. P. de 197

481008

481008

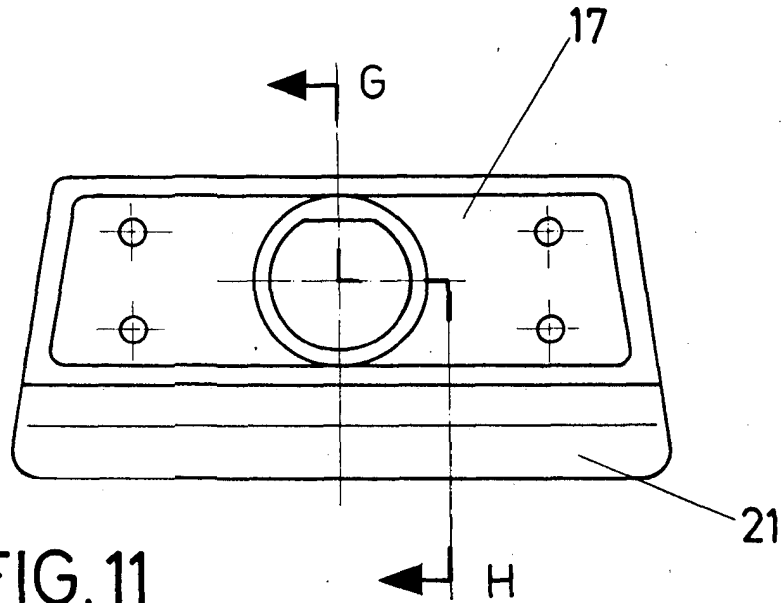


FIG. 11

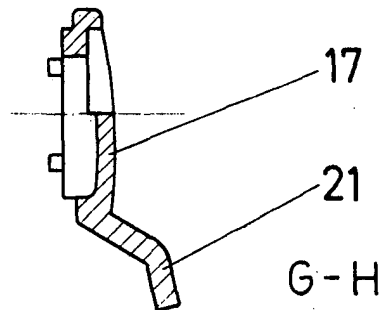


FIG. 12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de abril de 1977
BERNARDO UNGRIA
p. p.